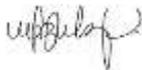


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 15 de Septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el 25 de agosto de 2021, se allego respuesta de la entidad bancaria Banco de Occidente S.A.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 00054 de 2021.

Demandante: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: ALEXANDER MONTAÑEZ MARTÍNEZ.

Fecha Auto: 16 de septiembre de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 25 de agosto de los corrientes por **BANCO DE OCCIDENTE S.A** al Oficio Civil No.374 del 27 de mayo de 2021, la cual manifiesta: **No tiene Vínculo**, por lo que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#35**
del **17 de Septiembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52cebc81115a9b52fe908a82685c3fe4237c7293af10f8b4350ffab5d8b2c114

Documento generado en 15/09/2021 04:09:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>